

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS**

**3872**

*Extracto del Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas de Calvià de 11 de abril de 2023, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a las asociaciones de madres y padres de alumnos de los centros de educación infantil y primaria públicos de Calvià para la realización de aulas de verano del año 2023*

**Ref. BDNS 690112**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

**Primero. Objeto**

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones dirigidas a las asociaciones de madres y padres de alumnos de los centros de educación infantil y primaria públicos de Calvià para la realización de aulas de verano del año 2023.

**Segundo. Beneficiarios**

Pueden ser beneficiarias las asociaciones de madres y padres de alumnos de los centros de educación infantil y primaria públicos de Calvià.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las entidades en las cuales concurren alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Tercero. Bases reguladoras**

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a las asociaciones de madres y padres de alumnos de los centros de educación infantil y primaria públicos de Calvià para la realización de las aulas de verano del año 2023, publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears nº 47 de 13 de abril de 2023.

**Cuarto. Cuantía**

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €) para el año 2023, con cargo a la partida presupuestaria del IMEB 10 32601 4800000.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de las solicitudes es de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Calvià, 25 de abril de 2023

**La presidenta del IMEB**  
Olga Granados Expósito

